UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 22 **DE 2018**

(22 MAR 2018)

Por el cual se emite un concepto favorable.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Aurel Vlaicu de Arad (Rumania), es una Institución de educación superior y tiene como principal misión el ofrecer un entorno académico que posibilite la formación de profesionales competentes y socialmente responsables y cuenta con objetivos e intereses comunes a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el campo académico, científico, tecnológico, cultural y de proyección social.

Que sería conveniente que la Universidad Aurel Vlaicu de Arad (Rumania) y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, afianzaran una vinculación académica y científica, teniendo en cuenta que son instituciones llamadas por razón de esencia, finalidad y objetivos, a establecer canales de comunicación que permitan el intercambio de experiencias en cuanto a conocimiento científico, cultural, el fortalecimiento institucional de la internacionalización y la participación en proyectos ERASMUS de la Comunidad Europea a través de esta Universidad.

Que el CONSEJO ACADÉMICO, considera necesario y de gran importancia para la Universidad suscribir convenio marco con la Universidad Aurel Vlaicu de Arad (Rumania), en aras de ofrecer a los docentes, estudiantes e investigadores, mejores oportunidades para desarrollar programas y actividades conjuntas de colaboración.

Que el principio de una nueva política de cooperación internacional en el campo de la educación superior debe orientarse a apoyar el proceso de movilidad y el avance de la investigación en los distintos niveles, lo cual nos da la posibilidad de proyectarnos en el ámbito internacional y propiciar nuevas alianzas estratégicas.

Que mediante memorandos 20181040007053 y 20181040008473 del 16 y 23 de febrero de 2018, respectivamente, la Oficina Jurídica de la Universidad, manifestó que no existe impedimento o restricción para suscribir convenios en vigencia de Ley de Garantías siempre y cuando no se comprometan recursos públicos.

Que en sesión extraordinaria del 22 de marzo de 2018, el Consejo Académico consideró pertinente el proyecto del convenio marco con la Universidad Aurel Vlaicu de Arad (Rumania).

Que en consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **EMITIR** concepto favorable para suscribir el convenio marco con la Universidad Aurel Vlaicu de Arad (Rumania).

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C, a los 22 MAR 2018

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

PATRICA INÉS ORTIZ VALENCIA

Proyectó:	Sandra Carolina Casas Hernández	Contratista - División de Promoción
Revisó:	Julian Vargas Bedoya	Jefe División de Promoción y Relaciones I.
Revisó:	Jaime Méndez Henríquez	Vicerrector Administrativo
Revisó:	María del Pilar Jiménez Márquez	Vicerrectora Académica